

MF INGENIERIA ELECTRICA SRL

CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en Autos “MF INGENIERIA ELECTRICA SA s/constitución”, Expediente N° 294/2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Mediante Acta Constitutiva de fecha 13 de marzo de 2024, los señores Marcelo Roberto Fontanini, DNI 17.222.803, Mauricio Andrés Fontanini, DNI 34.394.408 y la señorita Astrid Belén Fontanini DNI 35.956.662, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción al siguiente contrato:

1) Socios: Marcelo Roberto Fontanini, DNI 17.222.803, CUIT 20-17222803-9, nacido el 11 de abril de 1965, estado civil divorciado (Expte. N° 978/2016 – sentencia del 2/11/2016), empresario, con domicilio en Bv. Mangold S/N Norte, Cayastá, provincia de Santa Fe; Mauricio Andrés Fontanini, DNI 34.394.408, CUIL 20-34394408-0, nacido el 13 de mayo de 1989, soltero, empleado, con domicilio en Centenario 2323, Santo Tomé, provincia de Santa Fe; y la señorita Astrid Belén Fontanini DNI 35.956.662, CUIL 27-35956662-5, nacida el 26 de mayo de 1992, soltera, empleada, con domicilio en Centenario 2323, Santo Tomé, provincia de Santa Fe

2) Fecha de Constitución: 13 de marzo de 2024.

3) Razón Social: MF INGENIERÍA ELECTRICA SRL

4) Domicilio Legal: J.P.López 474, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de todo tipo de instalaciones eléctricas, incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación. Asimismo, se dedicará a la comercialización, distribución y venta de materiales, equipos y componentes eléctricos. La empresa podrá también realizar actividades relacionadas con la consultoría, asesoramiento y capacitación en el ámbito eléctrico, así como la participación en proyectos y obras de ingeniería eléctrica. Además, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad complementaria o conexas que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,- (pesos un millón), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 10.000,- (pesos diez mil) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: El Señor Marcelo Roberto Fontanini suscribe setenta (70) cuotas sociales que hacen un total de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-) e integra en este mismo acto pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-); el señor Mauricio Andrés Fontanini suscribe quince (15) cuotas sociales por pesos cincuenta mil (\$ 150.000) e integra en este mismo acto pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00); y la señorita Astrid Belén Fontanini suscribe quince (15) cuotas sociales por pesos cincuenta mil (\$ 150.000) e integra en este mismo acto pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00). El resto se integrará dentro de los próximos dos años.

8) Administración y Representación: Gerente: Marcelo Roberto Fontanini, DNI 17.222.803, CUIT 20-17222803-9, nacido el 11 de abril de 1965, estado civil divorciado, empresario, con domicilio en

Bv. Mangold S/N Norte, Cayastá, provincia de Santa; Gerente Suplente: Mauricio Andrés Fontanini, DNI 34.394.408, CUIL 20-34394408-0 nacido el 13 de mayo de 1989, soltero, empleado, con domicilio en Centenario 2323, Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme al art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de enero de cada año.

Santa Fe, 19 de marzo de 2024 Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 517079 Abr. 08

AGUSFER S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES y RENUNCIA GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGUSFER S.R.L s/Modificación al contrato social según Expte. Nº 304 Año 2023, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que a los 20 días del mes de Diciembre de 2023, según contrato de Cesión, el socio Sr. Aquino Luciano Alfredo Alberto, cede y transfiere a Ortiz Romina Daniela-DNI: 33483532, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1987, casada en primeras nupcias con el Sr. Haspert, Sergio Fernando, domiciliada en 25 de Mayo S/N, Colonia Cavour, Provincia Santa Fe , setenta (70) cuotas sociales de valor nominal diez mil pesos(\$ 10.000) cada una, equivalentes a setecientos mil pesos (\$ 700.000) del capital social de AGUSFER S.R.L. Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: " Artículo Cuarto: Se fija el Capital Social en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000) dividido en ciento cuarenta (140) cuotas de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada una; totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero en efectivo, en la siguiente proporción : HASPERT SERGIO FERNANDO-DNI: 31906124-CUIT: 20-31906124-0, setenta (70) cuotas, por la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) y ORTIZ ROMINA DANIELA- DNI: 33483532- CUIT: 23-33483532-4, setenta (70) cuotas, por la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000)". También, en ésta reunión, el Sr Aquino Luciano Alfredo Alberto renuncia como gerente de "AGUSFER SRL", decisión que es aceptada y por unanimidad se ratifica como gerente al socio Haspert Sergio Fernando-DNI: 31906124-CUIT: 20-31906124-0.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 20 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 517445 Abr. 08

BATISTELLI OSCAR JUAN Y JOSÉ LUIS

SOCIEDAD SIMPLE

SUBSANACIÓN SOCIEDAD SIMPLE EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Los integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de BATISTELLI OSCAR JUAN Y JOSÉ LUIS SOCIEDAD SIMPLE, C.U.I.T. Nº 30-64355036-5, con domicilio en Avenida 49 Nº 746, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, integrada por los Sres. Oscar Juan Batistelli, D.N.I. Nº 6.144.569, C.U.I.T. Nº 20-06144569-3; y José Luis Batistelli, D.N.I. Nº 5.410.674, C.U.I.T. Nº 20-05410674-3, han resuelto proceder a la subsanación de la expresada sociedad y, en consecuencia, a la regularización de la misma por la adopción de uno de los tipos previstos en la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, la cual girará bajo el nombre de "BATISTELLI OSCAR JUAN Y JOSÉ LUIS S.A.".

\$ 50 517728 Abr. 08

DON REYNALDO S.A.

RECONDUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 26 de Marzo de 2024 en autos caratulados DON REYNALDO S.C.A. S/ RECONDUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN Expte. Nº 96/24 se ha dispuesto la publicación del Estatuto social de DON REYNALDO S.A.

En reunión de socios de fecha 3 de Noviembre de 2023 se aprobó la reconducción y transformación de la sociedad DON REYNALDO S.C.A.

1- Socios: Señor JOSÉ CASIMIRO SALAVEJUS, D.N.I. Nº 6.001.362, CUIT Nº 20-06001362-5, argentino, comerciante, nacido el 29 de mayo de 1933, viudo, domiciliado en Maipú Nº 456 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; señor JUAN JOSÉ SALAVEJUS, D.N.I. Nº 18.485.974, CUIT Nº 20-18485974-3, argentino, comerciante, nacido el 23 de agosto de 1967, casado en primeras nupcias con Sandra Beatriz Nicoletti, domiciliado en Maipú Nº 456 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y la señora MARINA CECILIA SALAVEJUS, D.N.I. Nº 22.704.224, CUIT Nº 27-22704224-4, argentina, comerciante, nacida el 1 de octubre de 1972, casada en primeras nupcias con Martin Stumpe, domiciliada en Maipú Nº 456 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: DON REYNALDO SOCIEDAD ANÓNIMA

3-Domicilio: Maipú Nº 456, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en NOVENTA años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público.

5-Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agrícola – Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, laboreos, roturación y cosecha. C) Arrendamiento rural.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En este acto el Directorio queda integrado de la siguiente forma: quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Juan José Salavejus; y DIRECTOR SUPLENTE: Marina Cecilia Salavejus.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 220 517730 Abr. 08

FERNANDO ALMEIDA e HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FERNANDO ALMEIDA E HIJOS S.R.L.S/ CONSTITUCION, Expte. Nº 684, año 2024, CUIJ 21-05537405-5, que tramitan por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

1- Fecha del instrumento constitutivo: 4 de marzo de 2024.

2 - Socios: Daniela Andrea D'Apolito, argentina, DNI 22.683.258, CUIT N° 27-22683258-6, nacida el 11 de abril de 1972, estado civil viuda, de profesión contadora pública, y con domicilio en calle José Piazza 554, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Ignacio Agustín Almeida, argentino, DNI 42.033.734, CUIT N° 20-42033734-6, nacido el 19 de noviembre de 1999, estado civil soltero, comerciante, y con domicilio en calle José Piazza 554, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Facundo Daniel Almeida, argentino, DNI 44.994.989, CUIT N° 20-44994989-8, nacido el 1 de agosto de 2003, estado civil soltero, comerciante, y con domicilio en calle José Piazza 554, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez

3 - Denominación: FERNANDO ALMEIDA e HIJOS S.R.L.

4 - Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe.

5 - Plazo: 10 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

6 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar la siguiente actividad: La fabricación de productos metálicos mediante el servicio de corte y plegado de chapas en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7 - Capital Social: El capital Social se fija en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.-) dividido en sesenta mil cuotas (60.000.-) de diez pesos (10.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado en efectivo, de esta manera: Daniela Andrea D'Apolito, veinte mil cuatrocientas cuotas (20.400) que hacen un total de doscientos cuatro mil pesos (\$204.000.-), Ignacio Agustín Almeida diecinueve mil ochocientas cuotas (19.800) o sea ciento noventa y ocho mil pesos (\$198.000.-) y Facundo Daniel Almeida diecinueve mil ochocientas cuotas (19.800) o sea ciento noventa y ocho mil pesos (\$198.000.-).

8 - Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designado por Asamblea de Socios. Duración: El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s.

9 - Fiscalización: estará a cargo de todos los socios

10 - Cierre de ejercicio económico: 28 de febrero de cada año

11 - Designación de Gerentes: Ignacio Agustín Almeida, DNI 42.033.734 y; Facundo Daniel Almeida, DNI 44.994.989.

12 - Sede social: CALLE 520 N° 6962, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 4 de marzo de 2024, Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 90 516922 Abr. 08

SERVICIOS AGROPECUARIOS CHAÑAR SRL

RECONDUCCION

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, secretaría a cargo del Dra Maria Julia Petracco., con fecha 20/02/2024, se ha ordenado la publicación por el término de ley del siguiente edicto: Por Acta N° 24 de fecha 11/12/2023, Los socios manifiestan que habiéndose vencido el plazo establecido en el contrato social y luego modificación del mismo, se debe prorrogar el plazo de duración de la misma a los fines de poder continuar con el giro normal de los negocios , en consecuencia los socios deciden por unanimidad RECONDUCCION el ente societario estableciendo un plazo de 50 (cincuenta) años a contar desde la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio y modificar la clausula TERCERA del contrato social, la que quedara redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir del día de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio QUINTA Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos mil) representado por 3000 (tres mil) cuotas partes de Doscientos pesos (\$200,00) cada una de ellas. Dicho Capital queda conformado de la siguiente forma: Fabio Daniel Cantarini, 1500 (Mil Quinientas) cuotas de Doscientos pesos cada una (\$200,00) equivalentes a \$300.000,00 (pesos Trescientos Mil) del Capital Social, Rogelio Omar Cantarini, 1500 (Mil Quinientas) cuotas de Doscientos pesos cada una (\$200,00) equivalentes a \$300.000,00 (pesos Trescientos Mil) del Capital Social.Denominación: La sociedad se denomina Agropecuarios Chañar S.R.L."Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calles Moreno y Sarmiento de la localidad de CHAÑAR LADEADO, prov. de Santa Fe, pudiendo trasladarse o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir del día de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La compra y venta de Insumos agropecuarios, por cuenta propia y de terceros, la producción agropecuaria, servicios agropecuarios y la compra y venta de cereales por cuenta de terceros.En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos mil) representado por 3000 (tres mil) cuotas partes de Doscientos pesos (\$200,00) cada una de ellas. Dicho Capital queda conformado de la siguiente forma: Fabio Daniel Cantarini, 1500 (Mil Quinientas) cuotas de Doscientos pesos cada una (\$200,00) equivalentes a \$300.000,00 (pesos Trescientos Mil) del Capital Social, Rogelio Omar Cantarini, 1500 (Mil Quinientas) cuotas de Doscientos pesos cada una (\$200,00) equivalentes a \$300.000,00 (pesos Trescientos Mil) del Capital Social. Administración, dirección y representación: Se resuelve con la conformidad de los socios integrantes designar como Gerentes al Sr. Fabio Daniel Cantarini y al Sr. Rogelio Omar Cantarini socios de la firma. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Individual, Indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los l artículos N°. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza ó garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayoría establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones

establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550.-

Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Cesión de cuotas;a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A terceros: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consorcios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consorcios deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, Incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz ó ausente tengan con relación al balance general que se practicara a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento de representante frente a la sociedad. En

defecto de la comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

\$ 500 517826 Abr. 08

DATALIM S.R.L

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "DATALIM S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD. CUIJ N° 21-05212921-1", que tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) Datos de los socios: JOSÉ GABRIEL DÍAZ, de apellido materno Casado, nacido el 28 de enero de 1980, con D.N.I. N° 27.620.945, C.U.I.T. N° 20-27620945-1, Ingeniero en Informática y MARÍA EMILIA GAUTERO, de apellido materno Sacripanti, nacida el 11 de junio de 1982, con D.N.I. N° 29.483.188, C.U.I.T. N° 27-29483188-1, Abogada, ambos solteros, en unión convivencial entre sí, argentinos, domiciliados en calle Laprida N° 3687, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha de constitución: 8 de Noviembre de 2023. 3) Razón Social: "DATALIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio de la Sociedad: en calle Laprida 3687, Planta Alta, en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: I) VIGILANCIA: 1) Vigilancia y protección de personas, bienes y establecimientos de todo tipo; escolta, acompañamiento y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, de transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en todo tipo de espectáculos públicos o privados, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal; vigilancia por monitoreo de alarmas y cualquier tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes o agencias de investigaciones y seguridad. 2) Comercialización, importación, exportación, instalación y mantenimiento de componentes y sistemas de seguridad electrónica tales como paneles de alarma, sensores mecánicos y electrónicos, drones, sistemas de sonorización, sistemas y equipos de comunicación tanto para equipos de seguridad como para personas cualquiera sea la tecnología utilizada, cámaras de video de todo tipo y tecnología, controles de acceso, cercos energizados, sistemas de seguimiento satelital, sistemas anti pánico, sistemas de perifoneo, video vigilancia, instalación de carteles en general, su venta y comercialización, todos estos puntos son enumerativos y no excluyentes de tecnología actual o de tecnología disponible en un futuro. 3) Comercialización de centro de monitoreo de señales de alarma y video, de sistemas de ayuda. 4) Comercialización, importación, exportación, instalación y mantenimiento de componentes y sistemas informáticos, desarrollo de software y aplicaciones para dispositivos móviles. 5) Comercialización, importación, exportación de armas de fuego, chalecos antibalas, blindajes vehiculares y, todo material considerado como calificado y controlado por la autoridad de aplicación (ANMAC) o, cualquier organismo que lo suplante a futuro. 6) Comercialización y uso de centro de capacitación profesional para vigiladores privados, polígono de tiro y capacitación en el uso de armas de fuego. 7) Presentarse en licitaciones públicas y privadas. 8) Servicio de seguridad privada: Vigilancia y protección de personas físicas; de bienes inmuebles y muebles. 9) Custodia, protección y/o rastreo electrónico de bienes inmuebles y de bienes muebles registrables y/o no registrables. 10) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, entendiéndose la que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación,

registro de imagen audio o alarmas, así como con cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad. 11) Prestar estos servicios y de seguridad en general a empresas o instituciones privadas o públicas del estado Nacional, Provincial o municipal y en espacios públicos cuando estuviera autorizado. 12) Instalación y reparación de alarmas contra incendios. 13) Colocación de cables instalación y reparación de alarmas antirrobo. II) INSUMOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES: 1) Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, aplicándose a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. 2) El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 3) La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con la materia. 4) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas. 5) La prestación de servicios de externalización de actividades, procesos y/u operaciones de sistemas y comunicaciones relacionados con las tecnologías de la información. 6) La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 7) Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. 8) Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. 9) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento (Mesa de Ayuda) de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). 10) Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. 11) Desarrollo, comercialización y compraventa de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. 12) El asesoramiento, comercialización, compraventa, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, integración de sistemas y redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y demás empresas del mercado. 13) Actualización de software, almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de servidores, alojamiento de sitios web, alquiler de drones de seguridad, de vigilancia, fotográficos, etc.; alquiler de instalaciones de centros de datos, ordenadores, computadoras, servidores web, software y análisis de sistemas informáticos. 14) Consultoría sobre ahorro de energía; diseño de sitios web, diseño y desarrollo de hardware, inteligencia artificial, seguridad de datos, seguridad en Internet, informática, software, tecnología de telecomunicaciones e informática; consultoría tecnológica, conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos y programas informáticos. 15) Creación y mantenimiento de sitios web para terceros, desarrollo de plataformas informáticas, de software en el marco de la edición de software, de videojuegos y juegos informáticos. 16) Desbloqueo de teléfonos móviles, notebooks y todo tipo de instrumento electrónico. 17) Digitalización y escaneo de documentos. 18) Diseño de modelos simulados por ordenador o por computadora, de prototipos, de sistemas informáticos, de software; diseño gráfico por ordenador para vídeo mapping / diseño gráfico por computadora para vídeo mapping, duplicación de programas informáticos y escritura de código informático. 19) Instalación de software. 20) Investigación científica y tecnológica relacionada con el mapeo de

patentes. 21) investigación en el ámbito de la tecnología de la inteligencia artificial, en tecnologías, en telecomunicaciones. 22) Desarrollo de nuevos productos para terceros. 23) Mantenimiento de software. 24) Minería de criptoactivos / criptominería. 25) Monitoreo a distancia del funcionamiento de sistemas informáticos; monitoreo de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos; monitoreo de sistemas informáticos para detectar averías; realizar peritajes tanto como perito de parte como oficiales. 26) Programación informática. 27) Provisión de motores de búsqueda para Internet. 28) Recuperación de datos informáticos. 29) Servicios de asistencia de tecnologías de la información, localización y solución de problemas de software, de autenticación de usuarios mediante la tecnología de cadena de bloques, de autenticación de usuarios mediante la tecnología de inicio de sesión único para aplicaciones de software en línea, de autenticación de usuarios por vía tecnológica para transacciones de comercio electrónico, de cifrado de datos. 30) Servicios de consultoría en seguridad de redes de telecomunicación, de consultoría tecnológica para la transformación digital, de custodia externa de datos, de ingeniería de software para el procesamiento de datos, de medición termográfica o cartográfica con drones, de programación informática para el procesamiento de datos, de protección antivirus (informática) y de software como servicio (SaaS). 31) Suministro de información geográfica, de información relativa a la tecnología informática y la programación por sitios web, de mapas geográficos en línea, no descargables, de sistemas informáticos virtuales para la informática en la nube, de sistemas informáticos virtuales para la computación en la nube, vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar usurpación de identidad por Internet, vigilancia electrónica de operaciones por tarjeta de crédito para la detección de fraudes por Internet. 32) Servicios de recarga de cartuchos de tinta, servicios de recarga de cartuchos de tóner. III) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA: 1) Prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica, contable, financiera, impositiva, fiscal, tecnológica, biotecnológica, nanotecnológica, productiva y de comercialización, de importación y exportación, comercialización de alimentos; 2) elaboración de proyectos y presentación de informes en entidades oficiales; 3) servicios de asesoramiento y consultoría jurídica; 4) asesoramiento y consultoría en inversiones productivas e ingeniería financiera para su concreción. 5) Servicios de asesoría jurídica en propiedad intelectual; registros de nombre de dominio; servicios de auditoría de observancia jurídica y reglamentaria. 6) Asesoramiento jurídico para responder a convocatorias de licitación, a solicitudes de propuestas. 7) Asesoramiento sobre dirección de empresas, investigaciones y/o información empresarial. 8) Asistencia administrativa para responder a convocatorias de licitación, para responder a solicitudes de propuestas. 8) Asistencia en la dirección de empresas comerciales o industriales. 9) Consultoría sobre dirección de negocios 9) Concesión de licencias de software, servicios jurídicos, gestión de derechos de autor, investigación jurídica. 10) Negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros. 11) Mediación, moderación de contenidos de foros de discusión (chats) en Internet. 12) Monitorización de alertas, advertencias y retiros de productos sanitarios. 13) Redacción de contratos; negociación de contratos de negocios para terceros. 14) Servicios de asesoramiento jurídico sobre mapeo de patentes, servicios de auditoría con fines de observancia reglamentaria. 15) Servicios de auditoría de cumplimiento reglamentario. 16) Prestación de servicio de asesoría de creación, funcionamiento, fusión y/u cualquier modificación de empresas. 17) Servicios de: arbitraje y mediación, auditoría de observancia jurídica y de cumplimiento jurídico, defensa jurídica, preparación de documentos jurídicos, solución extrajudicial de controversias, vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines de asesoramiento jurídico, vigilancia jurídica. 18) Servicios y consultoría jurídica, financiera, impositiva, contables y de administración en el acondicionamiento, depostadero, producción, elaboración, fraccionamiento, depósito, importación, exportación, transporte, distribución, comercialización, etiquetado, publicidad, promoción, patrocinio, consumo y/u cualquier otro proceso de semillas, productos agrícola-ganadero, productos, subproductos y derivados de origen animal, materias primas, alimentos, aditivos y/o coadyuvantes para alimentación humana, animal y/o vegetal, domisanitarios, medicamentos, envases y materiales en contacto con los alimentos y tecnología médica. 19) Servicios jurídicos en relación con licencias, franquicias y fideicomisos; transferencia jurídica de propiedades. 20) Investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros. 21) Servicios de abastecimiento y

distribución para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas). 21) Elaboración, fraccionamiento, cesión de marca, transporte, distribución, importación y exportación de alimentos para consumo humano y animal, de envases, utensilios y materiales en contacto con los alimentos, de domosanitarios, etiquetas, y/u cualquier material necesario a tales fines. 22) Servicios de importación-exportación. 23) Servicios de externalización (asistencia comercial) / servicios de subcontratación (asistencia comercial). 24) Servicios de intermediación comercial, procesamiento de datos, telemarketing, publicitarios de pago por clic, sistematización de información en bases de datos informáticas. 25) Tramitación administrativa y jurídica de pedidos de compra. 26) Suministro de información sobre almacenamiento. 27) Almacenamiento físico de datos o documentos archivados electrónicamente. 27) Empaquetado de productos/acondicionamiento de productos. Flete y transporte de productos alimenticios. 28) Importación y Exportación de bienes y servicios.

IV) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y EDICIÓN: 1) Prestación de servicios de asistencia jurídica, técnica, contable, financiera, impositiva, fiscal, diseño gráfico, comunicación, marketing, tecnológica. Desarrollo de capacitaciones, talleres de formación y entrenamiento, disertaciones y cualquier otra actividad con fines educativos, en modalidad presencial, híbrida, online, para personas humanas y jurídicas, internacionales, extranjeras, nacionales, provinciales, de ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipales y/o Comunes. 2) Edición, redacción, impresión, publicación, distribución, venta y explotación publicitaria de periódicos, revistas y demás impresos unitarios por cuenta propia y/o ajena. 3) Creación, desarrollo y explotación de agencias de noticias y colaboraciones, de publicidad y relaciones públicas, de acuerdo con las disposiciones legales. 4) Edición, impresión, redacción, publicación y distribución de libros, folletos y cualquier tipo de material informativo y audiovisual. 5) Producción y suministro de información por medios telemáticos, informáticos, o cualquier otro soporte multimedia. 6) Explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones, incluidos los de telefonía, radio, televisión, transmisión de datos y cualesquiera otros medios electrónicos todos ellos en cualquiera de sus modalidades. 7) Realización de actividades en Internet, incluida la creación, desarrollo y explotación de portales, así como el suministro de servicios de información, formación y comercio electrónico. 9) Adquisición, alquiler, venta, producción, transmisión y comercialización de cualquier tipo de obras sonoras o audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades. 10) Realización de estudios y análisis de mercado y opinión pública, de medición de audiencia de medios de comunicación, ya sean estos propios o ajenos. 11) Prestación, comercialización y asesoramiento de servicios y productos en materias de información, publicidad, cultura, ocio, entretenimiento, así como de formación y enseñanza, y organización de cualquier tipo de acontecimientos relacionados con ellos. V) SERVICIOS INFORMÁTICOS, DE BASE DE DATOS Y AFINES: 1) Acceso a bases de datos informáticas; acceso a conexiones de telecomunicaciones a internet o a bases de datos, acceso a datos o documentos almacenados por medios electrónicos en archivos centrales para consultas remotas. 2) Alquiler de tiempo de acceso a bases de datos informáticas y a servidores de bases de datos. 3) Facilitación de acceso a bases de datos informáticas; facilitación de acceso bases de datos y a internet a través de telecomunicaciones; facilitación de un acceso a bases de datos; facilitación de un acceso a bases de datos informáticas. 4) Intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles a través de redes de telecomunicaciones. 5) Mediación de accesos a bases de datos en internet. 6) Servicios de acceso a bases de datos informáticas; servicios de acceso a bases de datos en redes informáticas; servicios de acceso a bases de datos en línea; servicios de conexiones de telecomunicación a bases de datos; servicios de facilitación de acceso a bases de datos informáticas; servicios de facilitación de acceso a bases de datos. 7) Suministro de acceso a bases de datos. 8) Mantenimiento de software. 9) Servicios de autenticación de usuarios mediante la tecnología de cadena de bloques. 10) Almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de servidores, alojamiento de sitios web, alquiler de software. 11) Consultoría sobre software. 12) Actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas. Actualización y mantenimiento de información en los registros. 13) Administración de programas de fidelización de consumidores. 14) Búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros. 15) Compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios. Compilación de información en bases de datos informáticas. 16) Recopilación de estadísticas. 17) Aplicaciones de software para teléfonos móviles;

aplicaciones de software descargables; bancos de datos; bases de datos electrónicas; bases de datos informáticas; bases de datos interactivas; datos grabados electrónicamente; programas de ordenador (programas de software descargables), programas de ordenador (software descargable); software; 18) actualización de software de bases de datos. 19) Alojamiento de bases de datos; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; diseño, desarrollo y recuperación de base de datos; diseño, desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas, 20) elaboración de bases de datos informáticas, 21) facilitación de acceso temporal a software no descargable en línea para gestionar bases de datos; 22) instalación de software de bases de datos; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; instalación y mantenimiento de software de bases de datos; 23) mantenimiento de bases de datos; 24) puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; reconstitución de bases de datos; 25) servicios de almacenamiento electrónico para archivar bases de datos; servicios de almacenamiento electrónico para archivar bases de datos, imágenes y otros datos electrónicos; servicios de desarrollo de bases de datos; 26) Actualización y mantenimiento de información en los registros; agencias de información comercial para la facilitación de información de negocios, incluyendo datos demográficos o mercadotécnicos; compilación de información en bases de datos informáticas; 27) búsqueda de información para terceros en ficheros informáticos; 28) compilación de información de negocios; compilación de información en bases de datos informáticas; compilación de información estadística; compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; información comercial y empresarial en línea (online); 29) información de negocios; información sobre asuntos de negocios; recopilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; recopilación y sistematización de la información que se usa en transmisiones electrónicas; recopilación y sistematización de comunicaciones y datos por escrito; servicios con recopilación de estadísticas; tratamiento de datos para la recopilación de datos para fines de negocio. VI) COMUNICACIÓN, MARKETING, PUBLICIDAD Y EVENTOS: 1) Asesoramiento y consultoría sobre sobre estrategias de comunicación publicidad; 2) consultoría sobre estrategias de comunicación relaciones públicas; 3) creación de perfiles de consumidores con fines comerciales o de marketing. 4) Desarrollo de conceptos de marketing y de publicidad. 5) Estudios de mercado. 6) Indexación de páginas web con fines comerciales o publicitarios. 7) Investigación en marketing, mercadotecnia e influenciadores. 8) Investigación en el marco de la edición de software. 9) Marketing selectivo. 10) Organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios. 10) Organización de ferias comerciales. 11) Organización y dirección de eventos comerciales. 11) Presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista. 12) Promoción de productos por influenciadores. 13) Promoción de ventas para terceros. 14) Publicación de textos publicitarios. 15) Publicidad. Publicidad en línea por una red informática. Publicidad radiofónica. Publicidad televisada. 16) Sondeos de opinión. 17) Suministro de información comercial por sitios web. 18) Suministro de información de contacto de comercios y empresas. Suministro de información sobre negocios. Las actividades integrantes del objeto social podrán también ser desarrolladas indirectamente, a través de la subcontratación de servicios con empresas con objeto idéntico o análogo. 6) Plazo de duración: Cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una en su valor nominal. Cada cuota da derecho a UN VOTO. 8) La administración, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse más de un gerente, los mismos actuarán en forma individual e indistinta. Durarán en su función por cinco ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea de Socios puede designar suplentes en igual o menor número que los gerentes titulares, y por igual plazo que éstos, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencias temporarias o permanentes, cualquiera sea el motivo de las mismas. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerencia: Los socios por unanimidad, deciden que la Gerencia se encuentre conformada por un gerente titular y un suplente. Gerente Titular: María Emilia Gautero, D.N.I. Nº 29.483.188, C.U.I.T. Nº 27-29483188-1. Gerente Suplente: José Gabriel Díaz, D.N.I. Nº 27.620.945, C.U.I.T. Nº 20-27620945-1. Santa Fe, 03 de Abril de 2024.-

\$ 700 517850 Abr. 08

TAPIZAR S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en Autos: “ TAPIZAR S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social”, Expte. 420 /2023 , se ordena la publicación de la ampliación del plazo de duración de la sociedad denominada: “TAPIZAR S.R.L.”, CUIT 30-57238993-2, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 224 al Folio 55 del Libro 13 de SRL, Legajo 1563, cesión y modificación inscrita en el Registro Público bajo el Nº 383 al Folio 93 del Libro 13 de SRL, y modificaciones de Contrato social inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los Nº 601 al Folio 142 del Libro 13 de SRL, Nº 448 al Folio 215 del Libro 14 de SRL; Nº 1272 al Folio 311 del Libro 15 de S.R.L., y Nº 762 al Folio 132 del Libro 19 de S.R.L, con domicilio legal en Amado Aufranc 1270 de Esperanza:) .-

Se prorroga por el término de 5 (Cinco) años la vigencia de la presente sociedad,.

Se modifica el artículo respectivo del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: “CUARTO: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir del 21 de Marzo de 1979, fecha de la inscripción constitutiva en el Registro Público”.

Fecha del Instrumento: 08 de Marzo de 2024.-

Santa Fe, 20 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Scerretario.

\$ 50 517473 Abr. 08

BLANCA ROSA S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados BLANCA ROSA S.A. s/ Designacion De Autoridades, Expte. Nº125 /2024, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 15-12-2023, según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 y Acta de Directorio N2 33, ambas de esa fecha, se designan a los miembros del directorio.: Director Titular - Presidente: Jorge Francisco Ramón Ghiano, D.N.I. Nº 11.782.6631 CUIT Nº 20-117826636; Director Suplente: Jorge Emanuel Jesús Ghiano, D.N.I. Nº 30640743, CUIT Nº 20-306.40743-1. Rafaela. 19/03/2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 50 517667 Abr. 8

COCYAR SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: Cocyar SA s/Designación de autoridades, se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre del 2023, de la firma COCYAR SA, según Acta N° 924, se procedió a la renovación del Directorio por tres ejercicios comerciales más, designándose Presidente a Adrián Manuel Dip CUIT 2016817440-4, con domicilio en San Jerónimo 5335 de la Ciudad de Santa Fe, Vicepresidente a Ricardo Marcelo Morresi, CUIT 20-17461555-2, con domicilio en Estanislao, Zeballos 947 de la ciudad de Santa Fe, Directores suplentes, a Franco Augusto Morresi, CUIT 2037570265-8, con domicilio en Estanislao Zeballos 947 de la ciudad de Santa Fe y Camila Dip, CUIT 27-36265613-9, con domicilio en San Jerónimo 5335 de la ciudad de Santa Fe, quienes aceptaron los cargos por los que fueron designados.

Santa Fe, 20 de marzo del 2024. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 50 517349 Abr. 8

WA GLOBAL S.A

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: AWA GLOBAL SA s/ Prórroga, se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 31 de agosto de 2023 se ha resuelto lo siguiente: Reformar el artículo N° 2 del Estatuto Social referente a la duración de AWA GLOBAL SA, de 10 (diez) años a 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Rosario, provincia de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día.

\$ 50 517226 Abr. 8

ANTONIO DOBA S.A.S

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Socio : Andrés José Doba, D.N.I. No 28.404.647, CUIT 20-28404647-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1980, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Ciabattari (DNI N° 25.880.013), con domicilio en calle Mitre 468 BIS de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. 2) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), representado por Cinco mil (5.000) acciones de Cien (\$100) pesos, valor nominal cada una. 3) Órganos de administración y fiscalización: Se fija el órgano de administración en un miembro titular y un suplente. Titular: Andrés José Doba, D.N.I. N° 28.404.647, CUIT 20-28404647-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1980, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Ciabattari (DNI N° 25.880.013), con domicilio en calle Mitre 468 BIS de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Suplente:: Romina Alejandra Ciabattari, D.N.I. N° 25.880.013, CUIT 27-25880013-9, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de febrero de 1977, casada en primeras nupcias con Andrés José Doba, con domicilio en calle Mitre No 468 BIS de Arroyo Seco.-. Constituyen domicilio especial en calle Mitre N° 468 BIS de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.-. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 516977 Abr. 8

ALBARELLO SRL

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez cargo del Registro Público se ha dispuesto inscribir en ese el Oficio N° 33 de fecha 09-02-2024 librado en los autos: "ALBARELLO, JOSÉ JUAN s/ Declaratoria De Herederos" (EXPTE. 553/2017 - CUIJ 21-02883242-4) de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la 1 5va Nominación de Rosario, por el cual se ha ordenado inscribir la Declaratoria de Herederos N° 874 de fecha 07 de mayo de 2019, por la cual se declara como únicos y universales herederos de don JOSE JUAN ALBARELLO a RITA TERESA ALBARELLO y FELIX ANTONIO DI COSCO, e inscribir a nombre de los mencionados las 30.600 (treinta mil seiscientos) cuotas sociales de ALBARELLO S.R.L. CUIT 3064644309-8, equivalentes a \$ 30.600 (Pesos treinta mil seiscientos).

Los Datos de los herederos declarados son: RITA TERESA ALBARELLO, argentina, nacida el 14.07.1941, comerciante, soltera, Italia 2971, Piso 4, Dto 01 de Rosario, CUIL 23-03995290-4: 15.300 cuotas sociales.

Y FELIX ANTONIO DI COSCO, nacido el 23.05.1942, argentino, empleado, soltero, Mendoza 846 Piso 30 Dto A de Rosario, CUIL 2006046482-1: 15.300 cuotas sociales.

Rosario, 20 de marzo de 2023.

\$ 50 516998 Abr. 8

AUTOMATIZACION Y MONTAJES ROSARIO S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber que en el Edicto ordenado publicar oportunamente se consignó

erróneamente la denominación social siendo la correcta AUTOMATIZACION y MONTAJES ROSARIO S.A.

\$ 50 516968 Abr. 8

A GOOD IDEA SAS

ESTATUTO

Integrantes: DIEGO MARTÍN MALO, D.N.I. N° 22.955.505, CUIT 20-22955505-8, de nacionalidad argentina, nacido el 01/12/1972, de profesión abogado, de estado civil casado con Sabrina Ferrara, DNI: 29.662.857, con domicilio en calle San Lorenzo 3866 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido Materno Boccardo; CLAUDIO HUMBERTO DE GASPERI, D.N.I. N° 18.067.978, CUIT 20-18067978-3, con domicilio en calle Corrientes 631. 6 b2, abogado, estado civil casado con Analía Verónica Guntero

Fecha del Instrumento: 27 de Diciembre de 2023.

Razón Social: La sociedad se denomina "A GOOD IDEA S.A.S"

Duración: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, al por mayor y/o menor, de toda clase de operaciones de compra, venta, importación y exportación, instalación, explotación y administración relacionada con: a) Desarrollo, implementación y comercialización de software y hardware, b) todo tipo de productos y servicios de seguridad, control de incendios y automatización a través de sistemas informáticos. c) sistemas eléctricos y electrónicos de seguridad, control de incendios y automatización d) La provisión de insumos y del servicio de asistencia técnica y capacitación para la prestación de servicio de monitoreo y/o sistemas eléctricos y electrónicos de seguridad. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social es de Pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-), representado por diez mil (10.000.-) acciones con un valor nominal de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma

indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. ORGANO DE ADMINISTRACION: Titular: DIEGO MARTIN MALO, D.N.I. N° 22.955.505, CUIT 20-22955505-8. Suplente: CLAUDIO HUMBERTO DE GASPERI, D.N.I. N° 18.067.978, CUIT 20-18067978-3.

Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Titular del Órgano de Administración o al Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Domicilio: CORRIENTES 631 piso 6 of. B2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 516931 Abr. 8

BENUZZI INMOBILIARIA S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Benuzzi Inmobiliaria S.A s/Designación de Autoridades", Expediente N° 288/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- DENOMINACIÓN: BENUZZI INMOBILIARIA S.A.

2.-INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: N° 525, Folio 140, Libro 4 de Estatutos de Sociedades Anónimas.

3.- DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designa Presidente al Sr. Patricio Aquiles Benuzzi Riestra, argentino, nacido el 28/12/1994, D.N.I. N° 38.727.523, CUIT N° 20-38727523-2, soltero, con domicilio en Avenida General López N° 2754 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente al Sr. Octavio Carlos Benuzzi Riestra, argentino, nacido el 06/02/1980, D.N.I. N° 27.887.2085 CUIT N° 20-27887208-5, casado, con domicilio en calle Avenida General López N° 2882 Piso 5 Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Directora Suplente a la Sra. Ana Clara Benuzzi Riestra, argentina, nacida el 14/01/1985, D.N.I. N° 31.419.532, CUIT N° 27-3 1419532-4, casada, domiciliada en calle Bv. Gálvez N° 1139 Piso 6 Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES: 27 de Febrero de 2024.

SANTA FE, 19 de Marzo de 2024.Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 100 517260 Abr. 8

BUTTARELLI CAMIONES SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BUTTARELLI CAMIONES SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación De Autoridades CUIJ N° 21-05213372-3 de este Registro Público, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria, unánime, de fecha 03 de enero de 2024 se resuelve la renovación de miembros de Directorio. En razón de vencer el mandato de 2 años, se decide por unanimidad nombrar el nuevo Directorio, designándose por dos años a Directores según el siguiente detalle: PRESIDENTE: Marcelo Fabian Buttarelli, DNI 17.997.278, CUIT 20-17.997.278-75 domicilio América N° 2930 de Esperanza, (SFe), nacido el 11-05-1967, argentino, comerciante, apellido materno Maillard, casado; DIRECTOR TITULAR: Silvina Ana Buttarelli, DNI 16.830.383 CUIT 27-16.830.383-7, domicilio Paso Vinal N° 805 de Esperanza (StaFe), nacido el 10-10-1964, casada, comerciante, apellido materno Maillard y DIRECTOR SUPLENTE; Lidia Agustina Maillard, LC 4.487.712. CUIT

4.487.712-6, domicilio Brig. López N° 630 de Esperanza(SFe), nacida el 09-08-142, argentina, comerciante, viuda, apellido materno Gajda.Santa Fe, 15 de marzo de 2024.Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 50 517219 Abr. 8

BIOMAT INSTRUMENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- SOCIOS: ALBERTO JORGE FONT , de apellido materno López, argentino, divorciado en primeras nupcias de Norma Beatriz Martín mediante sentencia de divorcio n° 07/85, de fecha 04 de Enero de 1993 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, Secretaria única, con asiento en la calle Lavalle 1220, piso 3ro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 17 de febrero de 1953, Documento Nacional de Identidad N° 10.720.701, C.U.I.T. N° 20-10720701-6, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín 4990 Piso 3 Dto. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y FABIAN JOSE MONTELEONE, argentino, de apellido materno Soneira, casado en primeras nupcias con Patricia Marta Urcelay, nacido el 22 de Noviembre de 1963, Documento Nacional de Identidad N° 17.022.789, C.U.I.T. N° 20-17022789-2, comerciante , domiciliado en calle Salguero 2137 Piso 1 Dto D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.-PRORROGA. Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 26 de MARZO de 2024, por treinta (30) años más a partir de esa fecha, o sea que la sociedad vencerá el 26 de, MARZO DE 2054.

3.- AUMENTO DE CAPITAL: Aumentar el Capital Social que es de cuatrocientos mil cuatrocientos

pesos (\$400.400,00) dividido en cuatrocientas mil cuatrocientas (400.400) cuotas de capital de un peso (\$ 1 ,00) cada una de ellas, a 1¿-L, suma de unos novecientos diecisiete mil pesos (\$917.000,00) dividido en novecientos diecisiete mil (917.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, o sea aumentarlo en la suma de quinientos dieciséis mil seiscientos pesos (\$:"5 16.(500,00). Este aumento, dividido en quinientas dieciséis mil seiscientas (516.600) cuotas de capital de un peso (\$ 11 cada una de ellas es suscrito por los socios de la siguiente manera: FABIAN JOSE MONTELEONE, doscientos cincuenta y ocho mil trescientas (258.300) cuotas de capital, las que representan un capital de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos (\$258.300,00) y ALBERTO JORGE FONT, doscientos cincuenta y ocho mil trescientas (258.300) cuotas de capital, las que representan un capital de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos (\$258.300,00). Dicho Capital Social es totalmente integrado por los al socios en este acto en dólares billetes estadounidense según inventario que, debidamente informado y certificado por contador Público de acuerdo con las normas en vigor, acompaña al presente; los dólares billetes han sido convertidos en pesos argentinos según cotización del Banco Nación de la República Argentina, tipo comprador a la fecha de su integración.

4-Ratificación de los demás artículos del Contrato Social.

Rosario 11 de Marzo de 2024.

\$ 80 517225 Abr. 8

BIENESTAR SALUD S.A.S

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se, hace saber que en los autos caratulados: "BIENESTAR SALUD S.A.S. s/ Constitucion De Sociedad", expediente N° 2888, Año 2023 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley 19550 se hace saber la constitución de "BIENESTAR SALUD SAS." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios fundadores: LUCIA EMILCE RAMIREZ, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de febrero de 1988, de profesión enfermera, de estado civil soltera, con D.N.I. N° 33.468.865, C.U.I.T. N° 27-33468865-3, con domicilio en Teófilo Madrejón 949 de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe y OLGA MARIA ARDILES, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de julio de 1956, de profesión jubilada, de estado civil casado en primeras nupcias, con D.N.I. N° 12.064.977 C.U.I.T. N° 27-12064977-4, con domicilio en Teófilo Madrejón 947 de la localidad de Cayastá provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 18/10/2023.

3) Denominación social: "BIENESTAR SALUD SAS.

4) Domicilio Social; Teófilo Madrejón N° 949, localidad de Cayastá, provincia de .Santa Fe.

5) Objeto: a) Medicina integral: La prestación de servicio de asistencia,

asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de

a sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. b) Medicina del trabajo: 1) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) Medicina del trabajo. 2) Atención médico jurídica de la empresa. 3) Otros servicios de consultoría médica. c) Servicios médicos a domicilio. Servicio Traslados: a) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. b) La implementación de servicios complementarios como: “ de radiología a domicilio”, “ de enfermería a domicilio”, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. d) Asistencia odontológica. e) Laboratorio de análisis clínicos.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000)7 representado por ciento cincuenta mil acciones (300.000). Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8) Administración y Fiscalización: Órgano de administración: Administrador Titular Lucia Emilce Ramírez, DNI N° 33.468.865; y Administrador Suplente: Olga María Ardiles, DNI N° 12.064.977.

9) Representación Legal: Representante: Lucia Emilce Ramírez, DNI N° 33.468.865.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 21 de Marzo de 2024.

\$ 260 517263 Abr. 8

GENESIS HYDROKINETIC S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber la constitución

de Génesis Hydrokinetic Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Constitución por acto privado del día 28 de febrero de 2024; 2) Accionista: Martín Matías Paladini (Documento Nacional de Identidad número 34.087.703, CUIT número 23-34087703-9, argentino, de 35 años de edad, nacido el 08-10-1988, de profesión Ingeniero ambiental, de estado civil casado en primeras nupcias con María Cassis, con domicilio en calle Paseo 969 Piso 00 Dto. 05, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mm.paladinigmail.com); 3) Denominación social: Génesis Hydrokinetic S.A.S.; 4) Plazo: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de: a) Producción y comercialización de energía mediante instalaciones que utilicen fuentes de energías renovables o no renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, hidrocinetica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa; b) Producción, tratamiento y comercialización de biocombustibles y productos derivados; c) Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de instalaciones comprendidas en los apartados a) y b) anteriores, ya sean por cuenta propia o de terceros y/o a través de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingenierías o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionados con dicho tipo de instalaciones; d) La producción y/o comercialización de estructuras y/o módulos y/o partes y/o componentes de materiales destinados a las actividades comprendidas en los apartados a) y b) anteriores, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o a través de terceros; e) La participación en todo tipo de sociedades, y agrupaciones de empresas, públicas y/o privadas, Universidades y centros de investigación sean estos públicos o privados que se dediquen a cualquier clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción o comercialización de electricidad o sus derivados, incluidos los derivados financieros. La sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de las acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, tanto en Argentina como en el Extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional, realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios. Por lo tanto, quedan excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21 526) y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154. 6) Capital social: \$306.000, dividido en 360 acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, suscriptas por Martín Matías Paladini; 7) Organización de la representación: estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero; 8) Administración y representación: Administrador y representante titular: Martín Matías Paladini, Documento Nacional de Identidad número 34.087.703; Administrador y representante suplente: Ignacio Javier Veutro, Documento Nacional de Identidad número 26.492.4735 CUIT número 20-26492473-2, argentino, de 45 años de edad, nacido el 19-04-1978, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 727 de la localidad de Acebal, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico

ignacioveutrohotmail.com. Ambos constituyen domicilios postal y electrónico en los indicados en esta publicación; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 10) Sede social: Pasco 969 Piso 00 Dto. 05, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 11) Fiscalización: prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

\$ 350 516947 Abr. 8

**CLINICA DE TOMOGRAFIA COMPUTADA
DE ROSARIO S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber, con relación a “CLINICA DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ROSARIO S.A”, que en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2024, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en tres (3) el número de Directores Titulares, designándose como Director Titular y Presidente a Nicolás Roberto Villavicencio, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1971, titular del D.N.I. N.º 22.535.1041 CUIT N.º 20-22535104-0, de estado civil casado, de profesión licenciado en Diseño Gráfico, con domicilio en Ruta Provincial 34 S, 444 Kentucky Club de Campo, Lote 577 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente a Simón Villavicencio, argentino, nacido el 14 de mayo de 1979, titular del DNI N.º 27.971 .353, CUIT N.º 20-27971353-3, de estado civil divorciado, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Pasaje Tellier 1347 de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular a Norberto Omar Sánchez, argentino, nacido el 26 de febrero de 19519 DNI N.º. 8.486.151, CUIT 20-08486151-1, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en Santiago 468 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Sindico Titular a Arturo 1. Araujo, Argentino, DNI N.º 8.291 .536, CUIT 20-08291536- 3, de estado civil casado, profesión abogado, con domicilio en calle Micheletti 7973 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituye domicilio especial en el indicado precedentemente; como sindico Suplente a Luciano Esteban Miretti, Argentino, nacido el 4 de noviembre de 1973 DNI N.º 23.645.075, CUIT 23-23645075-9, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Bv. Oroño 542 Piso 13 de rosario, Provincia de Santa Fe. Los directores titulares y el síndico suplente fijaron como domicilio especial en la sede social sita en calle Bv. Oroño 1526, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para el ejercicio de sus funciones, dando

expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 60 516963 Abr. 8

MORA Y CARDOZO VT S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de Marzo de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Mora César Alejandro, D.N.I 28.081.973, soltero, nacido el 05/03/1980, de profesión comerciante, CUIT 20-28081973-6, con domicilio en Almafuerte 1258 P.A. de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. De Santa Fe; y Cardozo Sebastián Norberto, D.N.I. 28.533.185, divorciado, nacido el 11/02/1981, de profesión comerciante, CUIT 20-28533185-5, con domicilio en Rivadavia 809 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. De Santa Fe.

Fecha de Constitución: 05 de diciembre de 2023

Denominación: MORA Y CARDOZO VT S.A.

Domicilio: Av. Dr. Luis Chapuis 3184— Venado Tuerto - Pcia. De Santa Fe Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) La fabricación y/o reparación de implementos y maquinarias agrícolas, b) La fabricación y/o reparación de piezas metálicas a medida, c) La fabricación y/o reparación de piezas hidráulicas, (1) Venta de repuestos para maquinarias agrícolas. Industria metalúrgica: a) Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales, laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía. b) Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. La compra, venta, importación o exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de alineación. Podrá asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.

Capital: El capital es de \$ 200.000.- (pesos Doscientos Mil) representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$100 C/U V.N. Balance: 31 de Julio de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Directorio: duración Tres (3) ejercicios,

Presidente: Mora César Alejandro - D.N.I 28.081.973 - CUIT 20-280819736. Director Suplente: Cardozo Sebastián Norberto - D.N.I. 28.533.185 - 20- 28533 185-5. Domicilios Especiales: Av. Dr. Luis Chapuis 3184— Venado Tuerto - Santa Fe. Suscripción e Integración:

Mora César Alejandro 1.000 acciones \$ 100.000.- \$ 25.000.-

Cardozo Sebastián Norberto 1.000 acciones \$ 100.000.- \$ 25.000.-

\$ 119,79 517099 Abr. 8